



Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2019-047 CAPTURA Y SECÜENCIACIÓN (PI18/01319)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIOS DE CAPTURA Y SECUENCIACIÓN DEL EXOMA A PARTIR DE MUESTRAS DE ADN HUMANO, DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER)



f



Clausula 1. Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la prestación de los servicios de Captura y Secuenciación del Exoma a partir de muestras de ADN humano.

El contrato que surja del presente procedimiento de licitación irá a cargo del proyecto (PI18/01319) titulado "*Enfermedades minoritarias causantes de degeneración de ganglios basales en pediatría: implementación combinada del análisis genómico y de biomarcadores*", destinado al Grupo de Investigación de Neurología Pediátrica de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación.

En esta licitación el valor estimado del contrato y el presupuesto máximo de licitación coinciden.

El presupuesto máximo de licitación es de "OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (84.000'00€) al que si sumamos el importe de "DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS" (17.640€) relativo al IVA, la cantidad total suma "CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS" (101.640€).

Como se detalla a continuación, la prestación de los servicios consistirá en la Captura y Secuenciación de 120 exomas correspondientes a **40 tríos** diferentes (probando más progenitores). Cada lote de 3 exomas (trío) formará una unidad de servicio a realizar.

Por lo tanto, el presupuesto total máximo para cada unidad de servicio a realizar será de:

Precio unitario (trío/lote 3 exomas): 2.100,00€ (*)
más 441,00€ (21% IVA) = 2.541,00€.

(*) Precio que el licitador podrá mejorar en su oferta

Cláusula 3. Duración del contrato.

La durada del presente contrato de servicios coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, es decir, hasta el **31/12/2021**.

En caso que el citado proyecto, por alguna razón que ahora no se puede prever, se encontrará sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible de ser ampliada, como máximo, a la que sea finalmente autorizada.



Cláusula 4. Lugar de prestación de los servicios

El adjudicatario final tendrá que prestar el servicio objeto del presente procedimiento de licitación a cargo del proyecto **PI18/01319** de la Dra. Belén Pérez Dueñas, como parte del Grupo de Investigación de Neurología Pediátrica, en el **Laboratorio nº 122**, situado en la 1a Planta del Edificio Mediterrani del VHIR.

Cláusula 5ª. Especificaciones técnicas de la plataforma de secuenciación.

- Capturar y secuenciar exomas humanos completos utilizando versiones actualizadas de kits de captura (eg. *Human Exome Capture v6 de Agilent, Roche Seq EZ Medexome* o *Twist Human Core*) y tecnologías de secuenciación de Illumina con alto rendimiento (eg. HiSeq o NextSeq), que proporcionen lecturas de 2x75 pb y a cobertura mínima de 10x para el 98% de las regiones y cobertura promedio mínima de 85x.
- En el presupuesto de licitación se incluyen las siguientes condiciones:
 - El control de calidad, la captura del exoma, la secuenciación y el control de calidad de los datos finales.
 - Identificar variantes SNVs i CNVs en las regiones secuenciadas y anotarlas y validarlas en los casos necesarios (eg. Sanger o MLPA).
 - Entrega de un informe de resultados, en el que se haya analizado el exoma, como mínimo, mediante los HPOs proporcionados por el servicio solicitante.
 - Entrega de los archivos obtenidos (fastq, bam, vcf y Excel de variantes).
 - El tiempo de respuesta tendrá que ser inferior a 6 semanas a partir de la entrega de las muestras.

Cláusula 6ª. Condiciones generales.

- No se admitirá ningún tipo de subcontratación en el proceso global de secuenciación.
- Se tendrá que disponer de un seguro de riesgo profesional de más de 1.000.000€.



Cláusula 7. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual y Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollara cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.



Cláusula 8. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicaran al contenido del sobre nº 2:

Características cualitativas y técnicas del servicio..... MÁXIMO 50 PUNTOS.

1. Plan de trabajo y organización (hasta 25 puntos).

Los licitadores tienen que presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo tiene que incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.

2. Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 25 puntos).

Memoria sobre la prestación del servicio que incluya:

- Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...).
- Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas.

Barcelona, 7 de agosto de 2019.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)